

## COMUNICACIÓN DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

### *Licitación para el suministro e instalación de dos cabinas de almacenamiento. Expediente 24-03-00*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS:** Ha obtenido una puntuación total de 2,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

| Criterio                                           | Puntuación  |
|----------------------------------------------------|-------------|
| Especificaciones técnicas y calidad del suministro | 2,00        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2,00</b> |

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la persona adjudicataria obtiene una puntuación de 68,29 puntos, según lo siguiente:

| Criterio                                                               | Puntuación   |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Ampliación del plazo de garantía                                       | 10,00        |
| Mejora en el espacio de almacenamiento ofertado<br>(En TB netos)       | 4,39         |
| Espacio con tecnología de disco rápido SSD para cache<br>(En GB netos) | 3,90         |
| Precio del suministro                                                  | 50,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                           | <b>68,29</b> |

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 70,29 puntos.**

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 101.2 (a) de la LFCP, es el próximo 8 de marzo de 2024.

La renuncia expresa de las personas receptoras del presente escrito a presentar alegaciones dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión. Para ello deberán enviar un email a la dirección [i.perez@nicdo.es](mailto:i.perez@nicdo.es) dicha renuncia.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, agradeciendo su participación,

Pamplona, 27 de febrero de 2024.

Ramon Urdiain Esparza  
Director Gerente NICDO.